

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL TERA”

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la Cuenta General, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local:
<https://mancovalledeltera.sedelectronica.es>

Micereces de Tera, 22 de abril de 2024.-El Presidente.

R-202401312

